

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil jueves 27 diciembre 2012

VELASQUEZ ROMO MAURO HORACIO ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía HACIENDA CELIA MARIA CA , con Expediente Número 9339 y RUC 0790049055001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías ([www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web Institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la trasmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web Institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: VELASQUEZ ROMO MAURO HORACIO  
Identificación 0909404857



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad



Machala, 09 de Mayo del 2011

Señor  
Mauro Horacio Velásquez Romo  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HACIENDA CELIA MARIA C. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Machala con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante la Ab. Betty Gálvez Espinoza, Notaria Tercera del Cantón Machala, el 29 de Diciembre de 1977, aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala, el 10 de Febrero de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 17 de Marzo de 1978. La compañía aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social según Escritura Pública otorgada ante el Ab. Eduardo Alberto Falquéz Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 08 de Mayo del 2000, aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala el 09 de Agosto del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 19 de Septiembre del 2000.

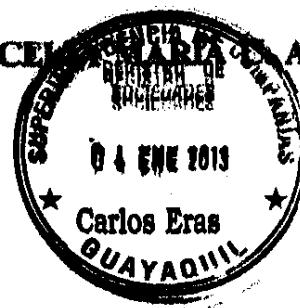
Atentamente,

*Alicia de Encalada*

Sra. Alicia Villacís Ardito  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía HACIENDA CELIA MARIA C. A. para el que he sido elegido.

*Mauro Horacio Velásquez Romo*  
GERENTE  
C.C. 0909404857



FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **HACIENDA CELIA MARIA C.A.**, otorgado a favor de **MAURO HORACIO VELASQUEZ ROMO**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 574 anotado en el Repertorio bajo el No. 1.094.-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 17 de Mayo del 2.011

*1094 PAVOU*  
Dra. Rosa 192001 PEYON Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0790049055001  
RAZON SOCIAL: HACIENDA CELIA MARIA C.A.  
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA CELIA MARIA C.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ ROMO MAURO HORACIO  
CONTADOR: AGUILAR SALCEDO ELENA FASIOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/1978 FEC. CONSTITUCION: 17/03/1978  
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 10/07/2012

#### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

#### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 127 Intersección: PEDRO CARBO Edificio: INMOAPI Piso: 4 Oficina: 402 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL BANCO PARK Teléfono Trabajo: 042831260 Teléfono Trabajo: 042831530 Fax: 042831586 Celular: 098166373 Email: hcclamarie@gmail.com

#### DOMICILIO ESPECIAL:

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSGACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCIÓN: JURISDICCIÓN REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 2  
CERRADOS: 0  
SOLICITUD: 1  
DELEGADO DEL R.U.C: 2  
Servicio de Rentas Internas  
FIRMA: *Virginia Esther*



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaración: ABW/231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO FRANCO/2000/2002/08/25/33

Página 1 de 2



**SRI.gov.ec**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0790049055001  
RAZON SOCIAL: HACIENDA CELIA MARIA C.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/07/2012
NOMBRE COMERCIAL:	HACIENDA CELIA MARIA C.A.			FEC. CIERRE:		

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 127 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL BANCO PARK Edificio: INMOAPI Piso: 4 Oficina: 402 Teléfono Trabajo: 042831260 Teléfono Trabajo: 042831530 Fax: 042631596 Celular: 098166373 Email: hceliamaria@gmail.com

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	17/03/1978
----------------------	-----	--------	---------	-----------------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:	HACIENDA CELIA MARIA C.A.			FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:		

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: CAÑAQUEMADA Número: S/N Referencia: BIEZ ENTRADA DE LA CIUDAD DE SEGURIDAD Carretero: GUABO - PASAJE Kilómetro: 12 Teléfono Trabajo: 072965818 Teléfono Trabajo: 042831267 Teléfono Trabajo: 042831260 Fax: 072965818 Email: hceliamaria@gmail.com Celular: 098166373



Sánchez Villalobos Virginia Esther  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
SISTEMA SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2012 08:25:33

Página 2 de 2

**SRI.gov.ec**

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En Guayaquil, al primer día del mes de Julio del año dos mil doce, entre el señor ~~señor~~ Alicia Villacís Ardito de Encalada, en su calidad de Gerente General de la ~~compañía~~ INMOBILIARIA MARIA PIEDAD S. A. INMOAPI, a quien en adelante se podrá denominar como la **ARRENDADORA**, y, el señor Mauro Horacio Velásquez ~~Velásquez~~, en su calidad de Gerente de la compañía HACIENDA CELIA MARIA C. A. a quien, podrá denominárselo como el **ARRENDATARIO**, todos con capacidad legal para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento, bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** La **ARRENDADORA** dá en arrendamiento al **ARRENDATARIO**, la oficina ubicada en las calles Luque 127 y Pedro Carbo, Edificio Inmoapi, Cuarto Piso, Oficina No. 402, Parroquia Rocafuerte, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

**SEGUNDA.-** El **ARRENDATARIO** se obliga a conservar la integridad de la oficina recibida, corriendo por su cuenta las reparaciones de todo cuanto sufriese daños por su descuido o negligencia. Igualmente, se obliga a mantener toda la oficina y sus bienes e instalaciones en buen estado de servicio.

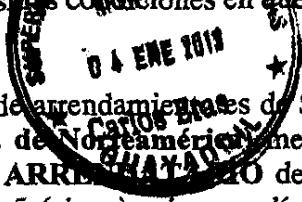
**TERCERA.-** El **ARRENDATARIO** se obliga a mantener la oficina recibida en arrendamiento, con el aseo y limpieza necesarios y toda negligencia a éste respecto dará derecho a la **ARRENDADORA** para exigir la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, y aún, para pedir la determinación del presente contrato.

**CUARTA.-** El **ARRENDATARIO** sin previa autorización por escrito de la **ARRENDADORA** no podrá subarrendar todo o parte de la oficina que ha recibido en arrendamiento.

En caso de que el **ARRENDATARIO** contraviniere a lo convenido en la presente cláusula, la **ARRENDADORA** tendrá derecho a pedir la terminación del contrato de arrendamiento y la desocupación y entrega de la oficina arrendada.

**QUINTA.-** El plazo por el que se estipula el presente contrato es de **UN AÑO** forzoso para ambas partes; si ninguna de ellas manifestarse por escrito, en forma legal, con anticipación de por lo menos 30 (treinta) días al vencimiento, su voluntad de terminarlo, se entenderá renovado el presente contrato en todas ~~partes~~. En consecuencia, si dicha notificación se realiza después del plazo establecido, el **ARRENDATARIO** se obliga a desocupar y entregar la oficina en las mismas condiciones en que la recibió.

**SÉXTA.-** El precio en el que se pacta el cánón de arrendamiento es de **\$1.200,00** (Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) mensuales más el Impuesto al Valor Agregado, el mismo que, el **ARRENDATARIO** deberá pagar por adelantado a la **ARRENDADORA**, durante los 5 (cinco) primeros días de cada mes,



quien otorgará el correspondiente recibo firmado por ella o por la persona que autorice para el efecto. Este recibo será el único comprobante de pago. En dicho canon, no está incluido el valor del consumo de agua potable, energía eléctrica, telefonía convencional o celular y expensas de la oficina arrendada; los que, serán cancelados en su totalidad por el **ARRENDATARIO** en el plazo antes mencionado.

**SEPTIMA.-** Todas la mejoras que efectúe el **ARRENDATARIO** durante la vigencia del presente contrato de arrendamiento, previa autorización escrita de la **ARRENDADORA** quedarán en beneficio de ésta, sin que al tiempo de terminar el contrato por su expiración o por cualquier otra causa determinara en este mismo contrato o en la Ley, pueda exigir el **ARRENDATARIO** que se le indemnice en forma alguna. Dicha mejoras tampoco podrán ser retiradas por ningún concepto.

**OCTAVA.-** En caso de que por interés de la **ARRENDADORA**, la oficina tuviese que ser vendida, la **ARRENDADORA** no deberán pagar indemnización alguna al **ARRENDATARIO**. El nuevo propietario le dará al **ARRENDATARIO** un plazo de 90 (noventa) días para la desocupación debiendo desahuciarlo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Inquilinato.

**NOVENA.-** Toda acción judicial derivada del presente contrato, será ventilada en la vía Verbal Sumaria, ante los jueces respectivos de Guayaquil. Para cualquier citación o notificación judicial, o extrajudicial, el **ARRENDATARIO** señala como su domicilio, desde ahora, la oficina arrendada, la misma que, es recibida por el **ARRENDATARIO**, en perfectas condiciones y a su entera satisfacción. El **ARRENDATARIO** se obliga al pago del consumo de agua potable, energía eléctrica, telefonía convencional o celular y expensas de la oficina además del canon correspondiente, durante los 5 (cinco) primeros días de cada mes. Su incumplimiento, será causal determinación del presente contrato.

**DECIMA.-** La oficina en mención será destinada por el **ARRENDATARIO** únicamente para actividades inherentes al objeto social de la compañía que representa. Su incumplimiento, será causal de terminación del presente contrato.

Los contratantes se afirman y ratifican en el contrato, de todas las cláusulas que anteceden y para constancia, firman el presente contrato por triplicado.

*Alicia de Encalada*

Sra. Alicia Villacís Ardito de Encalada  
C. C. No. 0902953199  
R.U.C. No. 0990894000001  
Gerente General  
Inmobiliaria María Piedad S. A.  
LA ARRENDADORA

*Mauro Horacio Velasquez*  
Sr. Mauro Horacio Velasquez  
C.C. No. 090940480001  
R.U.C. No. 0790049055001  
Gerente  
Hacienda Celia María C. A.  
EL ARRENDATARIO

CERTIFICO: Que este contrato ha sido  
registrado en esta fecha con el  
No. 5735

10 5 JUL 2012

*Guayaquil*  
AUG. MARTIN R. ZEBALLOS MARTIN  
SECRETARIO JUZGADO TERCERO  
DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL